



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE AURELIO ALEJANDRO
MADARIAGA GAJARDO, AMBIENTACIÓN
MUSICAL, PROGRAMA FIESTAS PATRIAS
2014.**

LOS LAGOS, 12 SET. 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Exento Municipal N° 1243 con fecha 22 de agosto de 2014 que aprueba Programa Actividades Fiestas Patrias 2014, del acuerdo N° 328 aprobado por el Consejo Municipal de fecha 18 de agosto de 2014 y,

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO: N° 1376.

1.- **APRUEBASE,** El convenio de prestación de servicios de Don Aurelio Alejandro Madariaga Gajardo, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Los Lagos, para realizar ambientación musical en el marco de las actividades de septiembre de 2014, las cuales se realizarán en Plaza de Armas de la comuna de Los Lagos.

2.- Cuenta N° 21.04.004 prestación de servicios programas comunitarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL


HUGO CERNA POLANCO
ALCALDE (S)



I. Municipalidad de Los Lagos
Dpto. Desarrollo Social y Comunitario.

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En la ciudad de Los Lagos, a 10 de septiembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde (s) don Hugo Cerna Polanco, cédula de identidad N° [REDACTED], y don Aurelio Alejandro Madariaga Gajardo, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Los Lagos, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Aurelio Alejandro Madariaga Gajardo se compromete a realizar ambientación Musical en el marco de las actividades de septiembre de 2014, en las el cual es se realizaran en plaza de Armas de la comuna de Los Lagos.

SEGUNDO: Aurelio Madariaga Gajardo se compromete a cumplir las siguientes funciones:

- Coordinar los horarios y espacios donde se realizaran las actividades organizadas por el departamento de desarrollo comunitario.
- Instalar audio-visual 1 hora antes de cada actividad con fin de dar difusión a los transeúntes
- Realizar ambientación musical en cicletada familiar y zumba fitness organizada por la Unidad de deporte de la Municipalidad
- Realizar ambientación musical en actividad recreativa en plaza de armas, organizada por club de motoqueros Hülliches Los Lagos.
- Amenizar con ambientación musical Vino de honor post desfile cívico para autoridades e invitados especiales.
- Realizar audio en desfile cívico en la localidad de Riñihue el día 14 de septiembre de 2014.
- Realizar audio en desfile cívico en la localidad de Follilco el día 17 de septiembre de 2014.

TERCERO: En retribución de la prestación de servicios la Municipalidad pagará un honorario de **\$ 350.000 Bruto**: el impuesto del 10% será retenido por esta Corporación. **Cancelado en 1 (una)**

cuotas, pagadera de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) con fecha 25 de septiembre de 2014

CUARTO: Certificará el cumplimiento de las tareas convenidas, la Jefa del Depto. de Desarrollo Social y Comunitario Sra. Claudia Vera Mansilla.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos.

NOVENO: No se contemplan pagos previsionales u otros a los mencionados en el artículo TERCERO.

DECIMO: Este Convenio se firma en 6 ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir en el acto.


AURELIO MADARIAGA GAJARDO
RUN: [REDACTED]


HUGO CERNA POLANCO
ALCALDE (S)